



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

TJA/CT/24/2022

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA.** -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, ubicadas en la calle Miguel Hidalgo, número dcscientos quince, en el Centro de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Sesiones de este Tribunal, previa convocatoria emitida el veinticinco de noviembre de la presente anualidad, los integrantes del comité de Transparencia, Magistrado Manuel Velasco Alcántara **Presidente del Comité** de Transparencia, la Contadora Pública Milagros Vioeta García Vázquez, Directora de Gestión Administrativa, **vocal 1**; el Licenciado Ernesto García González, Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia, **vocal 2**; asistidos por la Licenciada Nineth Jiménez Martínez, Analista, **Secretaria Técnica del Comité** de Transparencia, quien da fe; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6°, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 6, 7, 23, 24 fracciones I y II, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

Enseguida, la Secretaria Técnica del Comité, pasa lista de asistencia, hecho lo anterior informa: "Magistrado, existe Quórum legal para sesionar, toda vez que se encuentran presentes los tres integrantes del Comité de Transparencia". -----

En atención a lo anterior, el Magistrado Presidente determina: "Tomando en consideración que la secretaria informa que existe Quórum legal para sesionar, motivo por el cual siendo las diez horas con cinco minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós, declaro formalmente abierta esta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia convocada para esta fecha, y por lo tanto, válidos los acuerdos que en ésta se tomen, en virtud de que se encuentran presentes los integrantes que la conforman; motivo por el cual, solicito a la secretaria técnica, proceda a dar lectura, al orden del día y hecho lo anterior someta a votación el mismo". -----

TJA/CT/24/2022



Por consiguiente, la secretaria da lectura al orden del día propuesto para la sesión que es del tenor siguiente: -----

- 1.-Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal. -----
- 2.- Apertura de la sesión. -----
- 3.- Someter a consideración de los presentes, la aprobación del orden del día. -----
- 4.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso confirmación de inexistencia respecto de la solicitud de información de folio 201929722000066, solicitada mediante oficios TJAO/UT/0157/2022 y TJAO/DF/0039/2022, por la responsable de la Unidad de Transparencia y el Director de Finanzas, ambos de este Tribunal. -----
- 5.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso confirmación de inexistencia respecto de la solicitud de información de folio 201929722000068, solicitada mediante oficios TJAO/UT/0157/2022 y TJAC/SEMRACC/1036/2022, por el Magistrado Titular de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción de este Tribunal. -----
- 6.- Clausura de la Sesión. -----

Por lo que se somete a votación la aprobación del orden del día, hecho lo anterior resulta aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

Acto seguido, el Magistrado Presidente determina: *“Al haberse desahogado los tres primeros puntos del orden del día se instruye a la Secretaria Técnica de cuenta con el siguiente punto del orden del día”*. -----

Por tanto, la Secretaria Técnica manifiesta: “Magistrado Presidente el siguiente punto del orden del día corresponden al **NÚMERO CUATRO. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 201929722000066, SOLICITADA MEDIANTE OFICIOS TJAO/UT/0157/2022 Y TJAO/DF/0039/2022, POR LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL DIRECTOR DE FINANZAS, AMBOS DE ESTE TRIBUNAL**”. -----

Motivo por el cual, el Magistrado Presidente instruye a la Secretaria Técnica, proceda con el desahogo del mismo. -----

Acto seguido, la Secretaria Técnica del Comité Transparencia, informa del oficio **TJAO/UT/0157/2022**, mediante el cual la responsable de la Unidad de Transparencia, solicita la confirmación de Inexistencia de la información



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

solicitada con número de folio 201929722000066, respecto de lo solicitado como documentos de seguridad. -----

Analizado el pronunciamiento de inexistencia de la documentación requerida a este Tribunal, respecto de información de los documentos de seguridad, mediante **solicitud de información 201929722000066**, en la Plataforma Nacional de Transparencia, turnado a este Comité de Transparencia por la Responsable de la Unidad de Transparencia; sometido a consideración de los presentes, se **CONFIRMA** por unanimidad de votos, la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE FOLIO 201929722000066**, referente a Documentos de seguridad, marcado con el número 8 de la solicitud de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 127, fracciones I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y buen Gobierno del Estado de Oaxaca. ----

Lo anterior, toda vez que, de lo informado por la responsable de la Unidad de Transparencia, debido a que no hay más personal adscrito a esa Unidad, no ha sido posible la elaboración del mismo, por tanto, este Tribunal se encuentra imposibilitado en brindar la información solicitada, **debido a su inexistencia.** -----

A continuación, la Secretaria Técnica del Comité Transparencia, informa del oficio **TJAO/DF/0039/2022**, mediante el cual el Director de Finanzas de este Tribunal, solicita la confirmación de Inexistencia de la información solicitada con número de folio 201929722000066, respecto de lo solicitado como presupuesto asignado a la Unidad de Transparencia. -----

Analizado el pronunciamiento de inexistencia de la documentación requerida a este Tribunal, respecto del presupuesto asignado para la Unidad de Transparencia, mediante **solicitud de información 201929722000066**, en la Plataforma Nacional de Transparencia, turnado a este Comité de Transparencia por la Responsable de la Unidad de Transparencia; sometido a consideración de los presentes, se **CONFIRMA** por unanimidad de votos, la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE FOLIO 201929722000066**, referente a lo solicitado como presupuesto asignado para la Unidad de Transparencia, marcado con el número 6 de la solicitud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 127, fracciones I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

TJA/CT/24/2022

Lo anterior, toda vez que, de lo informado por el Director de Finanzas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, del presupuesto otorgado a este Tribunal, no tiene asignado recurso para la Instalación de la Unidad citada, por tanto, este Tribunal se encuentra imposibilitado en brindar la información solicitada, **debido a su inexistencia.** -----

NÚMERO CINCO. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 201929722000068, SOLICITADA MEDIANTE OFICIO TJAC/SEMRACC/1036/2022, POR EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE ESTE TRIBUNAL. -----

Motivo por el cual, el Magistrado Presidente instruye a la Secretaria Técnica, proceda con el desahogo del mismo. -----

Acto seguido, la secretaria técnica del Comité Transparencia, informa del oficio **TJAC/SEMRACC/1036/2022**, mediante el cual la responsable de la Unidad de Transparencia, solicita la confirmación de Inexistencia de la información solicitada con número de folio 201929722000068, toda vez que se solicitó lo siguiente: “ **3.- ¿Cuántas acciones fueron promovidas por los órganos internos de control del estado en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y hasta el 15 de noviembre de 2022 para sancionar faltas graves de los servidores públicos estatales? 4.- ¿Cuántas acciones fueron promovidas por el ente superior de fiscalización del estado en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y hasta el 15 de noviembre de 2022 para sancionar faltas graves de los servidores públicos estatales? 5.- ¿Cuántas sanciones e indemnizaciones pecuniarias derivadas de faltas administrativas graves de los servidores públicos estatales fueron impuestas derivadas de las denuncias presentadas por los órganos internos de control del estado y por qué monto fueron impuestas, en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y hasta el 15 de noviembre de 2022? 6.- ¿Cuántas sanciones e indemnizaciones pecuniarias derivadas de faltas administrativas graves de los servidores públicos estatales fueron impuestas derivadas de las denuncias presentadas por el ente superior de fiscalización del estado y por qué monto fueron impuestas, en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y hasta el 15 de noviembre de 2022?**”. -----

Analizado el pronunciamiento de inexistencia de la documentación requerida a este Tribunal, respecto de los puntos 3, 4, 5, 6 de la **solicitud de**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

información 201929722000068, en la Plataforma Nacional de Transparencia, turnado a este Comité de Transparencia por la Responsable de la Unidad de Transparencia; sometido a consideración de los presentes, se **CONFIRMA** por unanimidad de votos, la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE FOLIO 201929722000068**, únicamente en lo relativo a las preguntas que para localización, la unidad de Transparencia, les asignó, correspondiéndoles los números 3,4,5,6 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 127, fracciones I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

Lo anterior, toda vez que, de lo informado por el Magistrado Titular de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción de este Tribunal, esa Sala Especializada, no ha recibido directamente procedimientos, ni denuncias promovidas por los órganos internos de control del Estado; al ser presentados por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado. -----

Así también, esa Sala Especializada no ha recibido procedimientos, ni denuncias por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, por tanto, este Tribunal se encuentra imposibilitado en brindar la información solicitada, **debido a su inexistencia**. -----

En razón de lo anterior los integrantes del Comité de Transparencia emiten los siguientes -----

ACUERDOS: -----

UNO. – Sometido a consideración de los presentes, se **CONFIRMA** por unanimidad de votos, la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE FOLIO 201929722000066**, referente a Documentos de seguridad, marcado con el número 8 de la solicitud de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 127, fracciones I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

Lo anterior, toda vez que, de lo informado por la responsable de la Unidad de Transparencia, debido a que no hay más personal adscrito a esa Unidad, no ha sido posible la elaboración del mismo, por tanto, este Tribunal se encuentra imposibilitado en brindar la información solicitada, **debido a su inexistencia**. -----

DOS.- Sometido a consideración de los presentes, se **CONFIRMA** por unanimidad de votos, la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE FOLIO 201929722000066**, referente a lo solicitado como presupuesto asignado para la Unidad de Transparencia, marcado con el número 6 de la solicitud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 127, fracciones I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

Lo anterior, toda vez que, de lo informado por el Director de Finanzas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, del presupuesto otorgado a este Tribunal, no tiene asignado recurso para la Instalación de la Unidad citada, por tanto, este Tribunal se encuentra imposibilitado en brindar la información solicitada, **debido a su inexistencia**. -----

TRES.- Sometido a consideración de los presentes, se **CONFIRMA** por unanimidad de votos, la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE FOLIO 201929722000068**, únicamente en lo relativo a las preguntas que para localización, la unidad de Transparencia, les asignó, correspondiéndoles los números 3,4,5,6 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 127, fracciones I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

Lo anterior, toda vez que, de lo informado por el Magistrado Titular de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción de este Tribunal, esa Sala Especializada, no ha recibido directamente procedimientos, ni denuncias promovidas por los órganos internos de control del Estado; al ser presentados por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado. -----

Así también, esa Sala Especializada no ha recibido procedimientos, ni denuncias por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, por tanto, este Tribunal se encuentra imposibilitado en brindar la información solicitada, **debido a su inexistencia**. -----

Al estar agotado este punto, el Magistrado Presidente instruye a la Secretaria dar cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

La Secretaria informa: "El siguiente punto corresponde a **clausura de la sesión**". -----

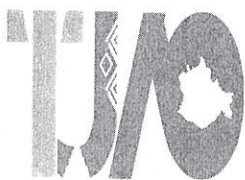


TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

El Presidente del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, Magistrado Manuel Velasco Alcántara, procede a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

MAGISTRADO MANUEL VELASCO ALCÁNTARA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



CONTADORA MILAGROS VIOLETA GARCÍA VAZQUEZ
VOCAL 1

LICENCIADO ERNESTO GARCIA GONZÁLEZ
VOCAL 2

LICENCIADA NINETH JIMENEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA

